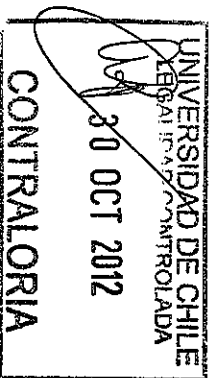


FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCION N° 683 /2012.

Santiago, 18 OCT. 2012

VISTOS:



Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado por el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente Acuerdo de Trabajo Conjunto en la Difusión de las Ciencias, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Canal de Televisión CNN y Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones.

En Santiago, a martes 09 de octubre de 2012, la **Facultad de Ciencias, Universidad de Chile**, RUT 60.910.000-1, representada por su Decano don Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, cédula nacional de identidad N° 7.087.361-3, ambos domiciliados en Las Palmeras N° 3425, comuna de Ñuñoa, Santiago, **CNN Chile Canal de Televisión Ltda.**, RUT 76.012.138 - k, representada por don Rolando Santos, cédula nacional de identidad N° 22.923.570 - 2, ambos domiciliados en Avenida del Valle 765 Piso 5, comuna de Huechuraba, Santiago y **Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones**, RUT 93.183.000-7, representada por su Gerente General don Mauricio Montenegro López, cédula nacional de identidad N° 10.325.309-8, ambos domiciliados en Doctor Antibal Ariztia N° 1444, comuna de Providencia, Santiago, vienen en manifestar lo siguiente:

- I. Que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, fue creada con el propósito de estimular el estudio e investigación de las Ciencias, desarrollando investigaciones que tiendan esencialmente a la ampliación del conocimiento en el campo de las ciencias, teniendo como uno de sus objetivos centrales, la apertura de las ciencias a la comunidad.
- II. Que esta declaración de intenciones se genera por la existencia de intereses mutuos en la difusión del conocimiento científico entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, CNN Chile y Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones.
- III. Que todas las partes que suscriben esta declaración de intenciones, tienen por objeto el estimular el conocimiento, difundir la educación científica en Chile y el acercar la investigación científica a la comunidad.

En razón de lo anterior, todos los comparecientes en representación de las instituciones ya señaladas, vienen en manifestar la siguiente declaración de intenciones:

PRIMERO: La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile entrega para su difusión en el Canal de Televisión CNN Chile, con el patrocinio no exclusivo de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones, 36 microcápsulas científicas, que contienen material de difusión de investigaciones científicas, mediante el programa denominado "Ciencia para todos", en cada una de las transmisiones realizadas se deberá incluir el nombre y/o logo de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones en su calidad de colaborador educativo de las investigaciones científicas en cuestión.

SEGUNDO: Las cápsulas realizadas por la Facultad de Ciencias, son patrocinadas por Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones, contando con su respaldo, para otorgar la capa pedagógica del proyecto, en vías de un aprovechamiento óptimo de los recursos.



En su calidad de patrocinador, Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones, asume el costo de transmisión de las microcápsulas, el cual asciende a la suma única y total de \$4.500.000. (Valor Neto)

Sin perjuicio que la calidad de patrocinador de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones no es exclusiva, se manifiesta expresamente, que no podrá tener la calidad de patrocinador del presente proyecto otra empresa o sociedad competidora de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones. Como consecuencia de lo anterior, no se podrá contratar con otros patrocinadores dedicados al mismo rubro que la Editorial.

TERCERO: Las cápsulas entregadas por la Facultad de Ciencias, serán exhibidas por el canal de Televisión CNN Chile y en su página WEB, a contar del día 8 de octubre de 2012, y serán emitidas tres veces por semana, por un periodo de tres meses a contar de la citada fecha. El canal se reserva la posibilidad de aumentar la exhibición, en consideración al impacto obtenido en el público de CNN Chile durante los tres meses señalados y se reserva el derecho de incorporar como máximo dos patrocinadores.

Asimismo, CNN Chile, podrá utilizar las imágenes del segmento con un tope de un año sin fines comerciales en notas, resúmenes del año y autoprogramos, pero no como segmento pagado.

CUARTO: Se reconoce la propiedad intelectual y la creación por parte de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile de todas las microcápsulas que se exhibirán, así se cuenta con todas las autorizaciones necesarias para la distribución y exhibición de las Cápsulas en la forma y plazo que el presente acuerdo requiere.

Por este motivo, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile libera a las restantes partes de este acuerdo, de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de este acuerdo y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto del material distribuido y exhibido en los términos de este acuerdo, y se obliga a mantener indemne.

QUINTO: El presente acuerdo no dará lugar a una relación laboral entre las partes. En consecuencia, ninguna de las partes, ni sus trabajadores, tendrá el carácter de dependiente de la otra. Por tanto, todo el personal que sea contratado o destinado a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, será de exclusiva dependencia y responsabilidad de la parte que lo hubiere contratado, en ningún caso dicho personal tendrá vínculo alguno de subordinación o dependencia con las restantes partes de este acuerdo.

El presente documento constituye una declaración de intenciones, no es jurídicamente vinculante ni crea obligación alguna para las partes que lo firman, aprueben o de otra forma lo reconozcan. Se firma en tres ejemplares.

El presente acuerdo se suscribe en tres ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes.

Andótese, comuníquese, envíese a la Contraloría Universitaria para los efectos del control de legalidad.


DR. JOSÉ ROGAN CASTILLO
Vicebecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo(S)



**ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO EN LA DIFUSION DE LAS CIENCIAS
Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Canal de Televisión CNN
y Santillana del Pacifico S.A. de Ediciones.**

En Santiago, a martes 09 de octubre de 2012, la **Facultad de Ciencias, Universidad de Chile**, RUT 60.910.000-1, representada por su Decano don Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, cédula nacional de identidad N° 7.087.361-3, ambos domiciliados en Las Palmeras N° 3425, comuna de Ñuñoa, Santiago, **CNN Chile Canal de Televisión Ltda.**, RUT 76.012.138-k, representada por don Rolando Santos, cédula nacional de identidad N° 22.923.570-2, ambos domiciliados en Avda. del Valle 765 Piso 5, comuna de Huechuraba, Santiago y **Santillana del Pacifico S.A. de Ediciones**, RUT 93.163.000-7, representada por su Gerente General don Mauricio Montenegro López, cédula nacional de identidad N° 10.325.309-8, ambos domiciliados en Doctor Anibal Arizta N° 1444, comuna de Providencia, Santiago, vienen en manifestar lo siguiente:

- I. Que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, fue creada con el propósito de estimular el estudio e investigación de las Ciencias, desarrollando investigaciones que tiendan esencialmente a la ampliación del conocimiento en el campo de las ciencias, teniendo como uno de sus objetivos centrales, la apertura de las ciencias a la comunidad.
- II. Que esta declaración de intenciones se genera por la existencia de intereses mutuos en la difusión de la conocimiento científico entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, CNN Chile y Santillana del Pacifico S.A. de Ediciones.
- III. Que todas las partes que suscriben esta declaración de intenciones, tienen por objeto el estimular el conocimiento, difundir la educación científica en Chile y el acercar la investigación científica a la comunidad.

En razón de lo anterior, todos los comparecientes en representación de las instituciones ya señaladas, vienen en manifestar la siguiente declaración de intenciones:

PRIMERO: La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile entrega para su difusión en el Canal de Televisión CNN Chile, con el patrocinio no exclusivo de Santillana del Pacifico S.A. de Ediciones, 36 microcápsulas científicas, que contienen material de difusión de investigaciones científicas, mediante el



programa denominado "Ciencia para todos", en cada una de las transmisiones realizadas se deberá incluir el nombre y/o logo de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones en su calidad de colaborador educativo de las investigaciones científicas en cuestión.

SEGUNDO: Las cápsulas realizadas por la Facultad de Ciencias, son patrocinadas por Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones, contando con su respaldo, para otorgar la capa pedagógica del proyecto, en vías de un aprovechamiento óptimo de los recursos.

En su calidad de patrocinador, Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones, asume el costo de transmisión de las microcápsulas, el cual asciende a la suma única y total de \$4.500.000 (valor neto).

Sin perjuicio que la calidad de patrocinador de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones no es exclusiva, se manifiesta expresamente, que no podrá tener la calidad de patrocinador del presente proyecto otra empresa o sociedad competidora de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones. Como consecuencia de lo anterior, no se podrá contratar con otros patrocinadores dedicados al mismo rubro que la Editorial.

TERCERO: Las cápsulas entregadas por la Facultad de Ciencias, serán exhibidas por el canal de Televisión CNN Chile y en su página WEB, a contar del día 8 de octubre de 2012, y serán emitidas tres veces por semana, por un periodo de tres meses a contar de la citada fecha. El canal se reserva la posibilidad de aumentar la exhibición, en consideración al impacto obtenido en el público de CNN Chile durante los tres meses señalados y se reserva el derecho de incorporar como máximo dos patrocinadores.

Asimismo, CNN Chile, podrá utilizar las imágenes del segmento con un tope de un año sin fines comerciales en notas, resúmenes del año y autopromos, pero no como segmento pagado.

CUARTO: Se reconoce la propiedad intelectual y la creación por parte de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile de todas las microcápsulas que se exhibirán, así se cuenta con todas las autorizaciones necesarias para la distribución y exhibición de las Cápsulas en la forma y plazo que el presente acuerdo requiere.



Por este motivo, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile libera a las restantes partes de este acuerdo, de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de este acuerdo y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto del material distribuido y exhibido en los términos de este acuerdo, y se obliga a mantener indemne.

QUINTO: El presente acuerdo no dará lugar a una relación laboral entre las partes. En consecuencia, ninguna de las partes, ni sus trabajadores, tendrá el carácter de dependiente de la otra. Por tanto, todo el personal que sea contratado o destinado a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, será de exclusiva dependencia y responsabilidad de la parte que lo hubiere contratado, en ningún caso dicho personal tendrá vínculo alguno de subordinación o dependencia con las restantes partes de este acuerdo.

El presente documento constituye una declaración de intenciones, no es jurídicamente vinculante ni crea obligación alguna para las partes que lo firman, aprueben o de otra forma lo reconozcan. Se firma en tres ejemplares.

Dr. Victor H. Cifuentes Guzmán
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Rolando Santos
Asesor Estratégico Senior
CNN Chile Canal de TV Ltda.

Sr. Mauricio Montenegro López
Director General
Santillana del Pacífico S.A. de
Ediciones